



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Doce de septiembre de dos mil veintidós

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO No. 2013-01018-00

Atendiendo a la solicitud presentada por el pagador se ordena comunicarle que la última orden proferida por este despacho corresponde al auto del veintitrés (23) de abril de dos mil quince (2015), mediante el cual, se ordenó oficiarles para que procedan a *“realizar el descuento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total de los ingresos del demandado, previas deducciones de ley, descuentos que deberán ser consignados en la cuenta de ahorros número 38970108056 del Banco Davivienda a nombre de la señora LINA PATRICIA CORREA MORALES.*

*Infórmese al pagador que las órdenes dadas con anterioridad quedan canceladas, solo esta será vigente”.* Igualmente, con el fin de comunicar dicha decisión se expidió el oficio N°406 del 23 de abril de 2015, el cual tiene constancia de retiro del día 29 de abril del año 2015, por la señora Lina Patricia Correa Morales. Líbrese el oficio correspondiente.

**NOTIFÍQUESE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON MENA GIL'.

**RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL**

**JUEZ**